



Resolución de Alcaldía No. 049 - 09

Chaclacayo,

28 ENE. 2009

VISTO: El Informe N° 034-2009-SGRHL-GA/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos; Informe N° 016-2009-GA/MDCH de la Gerencia de Administración, Informe N° 027-2009-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 040 -2009-MDCH, de fecha 19 de Enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para el ejercicio fiscal del año 2009, el mismo que incluía el proceso de Licitación Pública para la adquisición de insumos para el programa del Vaso de Leche por un valor estimado de contratación de S/.754,497.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 034-2009-SGRHL-GA/MDCH la Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos con la finalidad de garantizar el suministro de insumos para el año 2009, sugiere realizar la modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones excluyendo el proceso de licitación pública para la adquisición de insumos para el programa del Vaso de Leche e incluyendo los procesos de Licitación Pública para la adquisición de Leche evaporada entera por S/. 569,997.00 y de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de cereal enriquecido por S/. 184,500.00. Asimismo, a través del Informe N° 016-2009-GA/MDCH e Informe N° 027-2009-GGM/MDCH de la Gerencia de Administración y Gerencia General Municipal, respectivamente, se remiten los actuados para su aprobación por Resolución de Alcaldía;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas instituciones se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25 y 26, los mismos que señalan que será aprobado por el titular de la entidad o máxima autoridad administrativa y será publicada en el SEACE al día siguiente de aprobado;

Que, mediante Memorandum N° 013-2009-GPP/MCDH la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que existe cobertura presupuestaria para el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente ejercicio fiscal 2009;

Estando a lo expuesto y a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850- Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Decreto Supremo N° 007-2009-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el ejercicio fiscal 2009 según anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos publique en el SEACE la presente Resolución y su anexo adjunto y cautele que se encuentre a disposición de los interesados al precio de costo de reproducción, conforme lo establece al Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
Alfredo E. Valcárcel Cahon
ALCALDE

